

TERMINOS DE REFERENCIA

Título del Proyecto	“Fortalecida la Red de Salud pública del Distrito Municipal nº 8 (Plan 3000), Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)”.
Financiado por	Xunta de Galicia-Cooperación Galega Fundación Humanitaria de los Rotarios Españoles
Título de la consultoría	Consultoría en mapeo popular que deben realizar dirigentes y voluntarios de Barrios, de población con diversas patologías y asistir técnicamente a la gestión respectiva ante el Sistema de Salud.
Tipo de Contrato	Consultoría Individual por producto
Lugar de la consultoría	Distrito Nº 8 (Plan 3000)
Duración de la consultoría	60 días (2 meses)

1. ANTECEDENTES

La Fundación Humanitaria de los Rotarios Españoles, es una organización sin fines de lucro que tiene como objetivo dar soporte económico a todo tipo de obra social, docente, cultural, artística, benéfico-asistencial, deportiva, salud pública y similares, estimulando y promoviendo el ideal de servicio como base de toda sociedad digna, con proyectos que aportan en la mejora de calidad de vida y el desarrollo sostenible de los países.

La Fundación Intercultural NOR SUD, con sede principal en Sucre – Bolivia, es una organización privada sin fines de lucro, que trabaja en favor del desarrollo integral y sostenible desde 1992 (25 años), gestionando e implementando proyectos sectoriales e integrales, especialmente en el sur de Bolivia, mediante 4 programas territoriales: Potosí Norte, Chaco, Chuquisaca Centro y Chuquisaca Norte y Santa Cruz (Plan 3000).

El proyecto “*Fortalecida la Red de Salud Pública del Distrito Municipal Nº 8 (Plan 3000), Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)*”, en proceso de ejecución Fundación Intercultural Nor Sud, está promoviendo el fortalecimiento en la calidad de Atención en los Centros de salud de 1er nivel del distrito municipal nº 8 plan 3000, a partir de la mejora en la capacidad resolutiva de los centros de salud con dotación de equipos e insumos médicos, eventos de actualización al personal médico, asistencia y seguimiento de pacientes TB, VIH, identificación de patologías, adaptación de guía de atención para 1er nivel, apoyo a comités locales de salud con formaciones para que coadyuven al personal de salud en el propósito de la mejora de la atención a la población en general.

2. JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Santa Cruz, es punto de convergencia de habitantes de todas las latitudes del país, así mismo, se constituye en el principal polo de atracción económica por su desarrollo agropecuario e industrial a nivel departamental.

El Municipio de Santa Cruz de la Sierra cuenta con 16 distritos municipales urbanos y rurales. El acelerado desarrollo de algunos distritos municipales urbanos se ha creado la región metropolitana de Santa Cruz que comprenden 6 Municipios Cotoca, Warnes, La Guardia,

Porongo y el Torno, dentro del Municipio de Santa Cruz se encuentran reunidos el mayor número de industrias razón preponderante para que la población se concentre en este punto territorial donde inician los primeros brotes epidémicos con tasas altas de incidencia y prevalencia de enfermedades endémicas.

El Distrito Municipal Nº 8 Plan 3000 se constituye en el distrito más grande a nivel de Municipio con una población aproximada de 400.000 habitantes de todas las latitudes de Bolivia, migración que incremento a causa de la pandemia de covid 19. Es una población pluricultural y heterogénea en lo social y económico, generándose diversos problemas con causas y efectos que conllevan innumerables riesgos principalmente en el área de salud de los vivientes del plan 3000, entre las que se encuentran las enfermedades ligadas con la pobreza como tuberculosis, VIH, Chagas, lepra, cáncer actualmente la pandemia de Covid 19 y viruela símica son de cuidado sanitario.

Por tanto, es importante la participación de la sociedad civil y los sectores organizados para generar espacios de concientización y participación de la población en la prevención de enfermedades, visibilizándose *la necesidad de continuar con el mapeo de patologías como una 2da fase, por áreas y centros de salud* con mayor incidencia de las enfermedades endémicas para buscar realizar estrategias y acciones que generen mayor control y conciencia en la población para acudir a los centros de salud de forma preventiva y reducir las etapas de tratamiento de patologías como Tuberculosis, VIH que se ha visto mayor incremento luego del regreso a la normalidad, de la misma forma el chagas (personas migrantes enfermas de chagas), lepra y cacu (cáncer cuello uterino y de mamá) que causa mal estar y muchas veces desmembramiento de la unidad familiar. Así mismo, se ha visto el incremento de personas con desnutrición en niños y adolescentes especialmente con discapacidad que de forma general conlleva el incremento de enfermedades de IRAS, EDAS y otras.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

3.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los procesos de identificación de pacientes con diversas patologías con la participación de voluntarios de las unidades vecinales CLS y otros en el DM-8.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Desarrollar un proceso de capacitación estructurada a voluntarios para la identificación de patologías en coordinación con el programa SAFCI ó Mi SALUD.
- Fortalecer el proceso de levantamiento de datos con el desarrollo de una estrategia para una rauda sistematización de la información recogida.

4. ALCANCES

El servicio de consultoría realizara la capacitación de los voluntarios en coordinación con el programa SAFCI a los voluntarios y realizará la identificación de patologías con el apoyo de los mismos en los barrios de las Unidades Vecinales faltantes de los centros de salud del DM-8 y coadyuvara en la sistematización de la información.

Así mismo, deberá cumplimiento del **Resultado 1** que indica:

Consolidada e institucionalizada en 6 Unidades Vecinales y 10 Centros Educativos del Distrito Municipal nº 8 (Plan 3.000) una estrategia participativa de Información, Educación y Comunicación (IEC) bajo enfoque de género, DDHH y fortalecimiento comunitario, en coordinación con el sistema de salud municipal y la sub-Alcaldía del Plan 3.000.

Actividad: A.1.7 Acompañar el mapeo popular que deben realizar dirigentes y voluntarios de las 6 Junta de Vecinales, de población con diversas patologías y asistir técnicamente a la gestión respectiva ante el Sistema de Salud.

5. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Las siguientes actividades principales no son limitativas y deberán realizarse para obtener los productos requeridos por el servicio profesional requerido.

- 5.1. Coordinar con el equipo técnico del proyecto para el apoyo respectivo en las actividades a desarrollarse.
- 5.2. Coordinar con la responsable del Programa de Promoción de la Salud de la Red de Salud Este, Programa SAFCI, Consejo Social del DM-8, autoridades locales de salud de los 10 centros de 1er nivel, el centro ambulatorio de la Red y directores de centros de Salud.
- 5.3. Desarrollar eventos de capacitación a voluntarios para el levantamiento de información.
- 5.4. Desarrollar reuniones de coordinación con directores de Centros de Salud y representantes de las Unidades Vecinales CLS.
- 5.5. Elaborar 1 informe intermedio del proceso de desarrollo de la consultoría de acuerdo al plan de trabajo y cronograma de actividades; y 1 informe final con los anexos respectivos en medio físico y digital.

6. METODOLOGIA

En la primera etapa que contempla la planificación para las capacitaciones a los voluntarios se tendrá la comunicación permanente con el equipo técnico de NOR SUD y el consultor con la finalidad de revisar información primaria y secundaria para establecer alcances, tiempos de entrega, información situacional sobre los derechos, estadísticas, normativas, competencias de autoridades, etc. Y otros servicios y utilitarios que van a requerir para el desarrollo del mismo.

Así mismo, el consultor deberá coordinar con las autoridades pertinentes del sistema de salud.

7. PRODUCTOS ESPERADOS

Primer producto.- 1er Informe de avance que contenga:

Plan de trabajo y cronograma aprobado.

Programa metodológico diseñado de los eventos y cronograma de capacitaciones

Cronograma de levantamiento de información por centro de salud y Unidad Vecinal.

Segundo producto.- Informe final aprobado que contenga:

Método desarrollado para la sistematización de información recogida.

Resultados del proceso de levantamiento de información de acuerdo a cronograma

Fuentes de verificación de las diversas actividades, en medio físico y digital

8. PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

El plazo de realización del servicio de consultoría debe ser propuesto por el consultor sobre la base de los objetivos específicos y alcances, tomando en cuenta que el plazo como mínimo para la realización son de sesenta días (60) días; el Consultor deberá presentar un cronograma detallado describiendo todas las actividades, plazos y recursos.

9. SUPERVISIÓN DEL TRABAJO (CONTRAPARTE).

El director general a través del coordinador del proyecto ejecutado por Nor Sud será encargado de supervisar el trabajo del servicio de consultoría, quien además estará relacionado con la emisión de los informes de aceptación del servicio, para solicitar la autorización del pago o los pagos que deba realizarse por la unidad correspondiente, de acuerdo a los recursos presupuestados.

10. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONSULTOR.

- Coordinar con el equipo técnico e instancias pertinentes que intervienen para la ejecución de la consultoría demostrando en todo momento compromiso.

- Coadyuvar al logro de resultados del proyecto con la consultoría a partir de la vinculación con las actividades de proyecto relacionadas en coordinación con el equipo técnico.
- Presentar los productos en formato físico y digital.
- Deberá dar cumplimiento con los cronogramas y plan de trabajo propuesto y acorde al plazo máximo señalado en el presente documento.
- Deberá atender todo intercambio de opiniones y atender las observaciones planteadas por el equipo.
- Deberá mantener confidencialidad respecto al tratamiento de la información relacionada con todo el proceso de consultoría y absoluta reserva sobre toda la información a la que tenga acceso y sobre el trabajo elaborado, debiendo comprometerse a no revelar los contenidos y resultados del mismo a ninguna persona o institución ajena a la Fundación Nor Sud.
- El Consultor deberá tomar en cuenta que toda la producción intelectual, desde aquella destinada a procurar la adjudicación hasta los documentos finales, será considerada de propiedad de la Fundación Nor Sud.
- Sistematizar la información respecto a la consultoría, para su presentación a la oficina central, de acuerdo a formatos y plazos definidos para el efecto.
- Presentar 1 informe de avance y 1 informe final sobre los resultados alcanzados, más fuentes de verificación ordenadas.

11. FORMA DE PAGO

El monto de pago para el servicio de consultoría, que tendrá una duración de dos meses (60 días) será de Diez Mil Bolivianos (10.000bs.), que serán cancelados de acuerdo a lo establecido en el respectivo Contrato, que incluirá todos los costos relacionados con la Consultoría como ser alimentación y otros (por ejemplo impuestos y tasas bancarias), cuya cancelación será cubierta con financiamiento propio.

La forma de pago propuesta será la siguiente:

- Cuarenta y cinco por ciento (45%) al 1er informe de avance revisado y aprobado de la ejecución de la consultoría que contenga el primer y segundo producto.
- Cincuenta y cinco por ciento (55%) a la presentación del informe final revisado y aprobado que contenga el tercer producto, con todos los productos elaborados de acuerdo al inciso 7.

12. CALIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDAS DEL CONSULTOR

Con la finalidad de que el trabajo de Consultoría se desarrolle por un profesional idóneo, a continuación, se describen las condiciones mínimas que debe cumplir el profesional:

Formación en el área de salud, área social y/o ramas afines con 2 año de experiencia de trabajo como mínimo.

- Conocimiento sobre la política SAFCI y sus normativas.
- Conocimientos del área de acción del proyecto DM-8 plan 3000.
- Conocimientos de metodologías de capacitación y sistematización de información.
- Conocimiento de manejo informático

Para demostrar el cumplimiento de las condiciones mínimas el proponente deberá presentar obligatoriamente, los siguientes documentos:

Curriculum Vitae (no será devuelto). Pormenorizando la formación, la experiencia general y específica.

Fotocopias de respaldo del Curriculum Vitae (no serán devueltas). Asimismo, el proponente deberá presentar su oferta correspondiente, considerando los siguientes documentos para la realización y ejecución del trabajo:

-**Oferta Técnica considerando el Plan de Trabajo y Cronograma.** Debe responder al objetivo, alcance y productos solicitados en el presente documento.

-**Carta de presentación de la Oferta Económica.** Debe contener el valor total incluidos los impuestos y tasas correspondientes por el pago o transferencia bancaria, si corresponde.

13. CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

El Consultor interesado en proveer el servicio de Consultoría, deberá presentar la documentación solicitada en el numeral 12, la que tendrá la siguiente ponderación en el proceso de evaluación:

- Currículum Vitae. (25%)
- Formación académica (10%)
- Experiencia general (10%)
- Experiencia específica (25%)
- Oferta Técnica considerando el Plan de Trabajo. (15%).
- Oferta Económica. (15%).

14. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar su propuesta, en el plazo de cuatro (4) días a partir de la fecha de publicación, hasta horas 24:00 del día 06 de octubre del 2022 en formato digital a la dirección de norsud@norsud.org con copia a duranalicia507@gmail.com o en formato físico en la Avenida Paurito Calle 6 a media cuadra de la avenida a mano derecha

15. LUGAR DE TRABAJO

El lugar de trabajo principal será en el Distrito 8 del Plan 3000 en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Nota: Estos términos de referencia, son enunciativos y de orientación, no son limitativos, por lo que el proponente si así lo desea, y a objeto de demostrar su experiencia y habilidades puede mejorar la prestación del servicio.